UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 289 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 02 JUL 2024

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 1645, 1675 y 1702-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 275-2024-UNSCH-FIQM/D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, el Memorando Nº 275-2024-FCEAC-UNSCH de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y el Memorando Nº 265-2024-UNSCH-FCA de la Facultad de Ciencias Agrarias sobre reconocimiento institucional a los docentes destacados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el 03 de julio de 2024, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga conmemorará el CCCXLVII aniversario de fundación y LXVII de reapertura;

Que, con Memorando Nº 275-2024-UNSCH-FIQM/D, de fecha 19 de junio de 2024, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha propuesto el reconocimiento institucional a los docentes Alfredo Arias Jara, Jorge Adalberto Málaga Juarez, Mauro Godofredo Vargas Camarena, Percy Fermín Velásquez Ccosi y Julio Fernando Pérez Sáez;

Que, a través del Memorando Nº 275-2024-FCEAC-UNSCH, de fecha 24 de junio de 2024, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha propuesto el reconocimiento institucional al docente Luis Renán Huamán Mejía;

Que, con Resolucion Decanal Nº 165-2024-UNSCH-FCA-D, de fecha 27 de junio de 2024, la Facultad de Ciencias Agrarias ha propuesto el reconocimiento institucional a la docente Nery Luz Santillana Villanueva;

Que, resulta conveniente expresar el reconocimiento institucional a los docentes destacados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 289 -2024-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- EXPRESAR el reconocimiento institucional a los docentes destacados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia

- Dra. NERY LUZ SANTILLANA VILLANUEVA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas

- Mtro. LUIS RENÁN HUAMÁN MEJÍA

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA
Departamento Académico de Ingeniería Química

- Dr. ALFREDO ARIAS JARA
- Mtro. JORGE ADALBERTO MÁLAGA JUAREZ
- Ing. MAURO GODOFREDO VARGAS CAMARENA
- Mg. PERCY FERMÍN VELÁSQUEZ CCOSI
- Mg. JULIO FERNANDO PÉREZ SÁEZ

Artículo 2°.- OTORGAR a los referidos docentes el diploma de reconocimiento y la medalla de honor de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - +RECTOR+

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

- 1677 - +SEC. GENERAL+

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 289 -2024-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/gods